ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2026-1542 DEL (01/11/2026)

CONTRATO No:	2026-1542
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
CONTRATISTA:	HUGO RODRIGO FORERO SARAVIA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ANASTESIOLOGÍA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.
PLAZO:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR:	CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($47.000.000)

FORMA DE PAGO: El Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E., pagará al Contratista el valor de los honorarios conforme a la *Resolución 1028 del 27 de noviembre de 2025 "Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. para la vigencia 2026".* De acuerdo con la mencionada resolución el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. pagará al contratista los servicios prestados de la siguiente forma: - El pago de las horas efectuadas en la tabla de turnos de manera presencial se realizará a un valor de NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($94.000) VALOR HORA TURNO. - El pago de disponibilidad será reconocido por valor de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 780.000) VALOR DIA DISPONIBILIDAD. La planilla de turnos del mes correspondiente a la prestación de servicios es previamente concertada con el contratista para cubrir la demanda de los servicios habilitados y ofertados en la IPS.- El pago de CIRUGÍA PROGRAMADA O PROCEDIMIENTOS POR EVENTO, se cancelará en cumplimiento de la CIRCULAR EXTERNA 025 del 31 de diciembre de 2024 (UVB VIGENCIA 2026 MENOS EL 45%) y aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. - Los procedimientos quirúrgicos de Girugía Programada serán certificados por la coordinación de cirugía; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: * En las intervenciones múltiples que practique un mismo cirujano en un acto de igual y/o diferente de vía de acceso los servicios profesionales de éste, se reconocerá con el CIEN POR CIENTO (100%), de la tarifa establecida para cada profesional, de acuerdo con el grupo quirúrgico que corresponda a la intervención mayor realizada, el segundo procedimiento se reconocerá al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la intervención. Dado lo anterior se reconocerán dos códigos de los procedimientos ejecutados. * Para efecto de los contratos suscritos con la ERP bajo modalidades de pago prospectivo, se calculará el valor de los honorarios según el valor facturado en la Nota Técnica y se reconocerá un único procedimiento. * El pago de la COLELAP, se reconocerá por un valor de TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE. ($305.000). El contratista facturará de acuerdo al número de horas certificadas por el líder de programa y/o la Subgerencia de Prestación de Servicios, mediante mensualidades vencidas soportadas en actas parciales de pago, para lo cual el contratista

deberá allegar el respectivo informe de actividades ejecutadas durante el periodo informado, acompañadas del documento equivalente o facturación electrónica, acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si lo hubiere. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la Empresa no tramitará el pago respectivo. Los pagos están sujetos al PAC y al Flujo de Caja del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CDP: N° 1917 DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

En Yopal, Casanare, el 01 de noviembre de 2026, se reunieron en las instalaciones de la empresa social del estado HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.SE, de una parte, **EDITH YADIRA AVELLA ROA**, Subgerente de Prestación de Servicios, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato en referencia, y por la otra, **HUGO RODRIGO FORERO SARAVIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19.199.300 de Bogotá, D.C., quien actúa en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios **2026-1542 DEL (01/11/2026)**. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

1. Que existe el correspondiente registró presupuestal que garantiza el compromiso de los recursos que amparan el contrato.

2. Que el contratista conoce cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato y manifiesta que se ceñirá a estas.

3. Que el contratista conoce las condiciones actuales y los posibles factores externos que puedan afectar el desarrollo del contrato, y que estos han sido tenidos en cuenta.

4. Que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"* se deja constancia que el contrato en mención cumple con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Supervisora del contrato.

HUGO RODRIGO FORERO SARAVIA
CONTRATISTA

Aprobó: EDITH YADIRA AVELLA ROA
Cargo: Supervisora del contrato.

Revisó: KAREN SUSANA CARMONA ROLDAN
Cargo: Asesora contratada- SPS

Elaboró: Betsey Bermudez
Cargo: Apoyo Administrativo

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original supervisor
1ª Copia: Archivo oficina jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS – Contratos de Prestación de Servicios 102.52.41